

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de día 25 de mayo de 2018, al punto 26 del orden del día, aprobó las bases de la convocatoria del III Premio Julián Sesmero Ruiz de Investigación Histórica, que se transcribe a continuación:

“PREMIO JULIÁN SESMERO RUIZ DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

TERCERA EDICIÓN. Convocatoria 2018

OBJETO

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, convoca el tercer “Premio Julián Sesmero Ruiz de Investigación Histórica” dirigido a escritores de cualquier nacionalidad. El objetivo de esta convocatoria es fomentar y reconocer la labor de investigadores en todos los campos que abarquen la historia de Málaga y provincia más la ciudad autónoma de Melilla durante el periodo de dependencia malacitana. En esta línea, se busca potenciar el nombre de Alhaurín de la Torre en el ámbito universitario y de las letras a través del Área de Cultura del Ayuntamiento, en particular con el Centro de Estudios e Investigación “Julián Sesmero Ruiz” como punto de encuentro, poniendo en valor este equipamiento y su labor, sirviendo también como homenaje y recuerdo al periodista y escritor, Hijo Adoptivo de Alhaurín de la Torre, don Julián Sesmero Ruiz. La regulación de la concesión de estos premios, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo a las siguientes bases.

C.I.F. P-2900700-B

Beneficiarios/as:

1. Esta convocatoria se dirige a autores mayores de edad de cualquier nacionalidad.

Normas generales de participación:

2. Los trabajos presentados tendrán relación con cualquier aspecto de la Historia de Málaga y su provincia, o con la Ciudad Autónoma de Melilla durante su vinculación malacitana.

3. Deberán ser originales e inéditos, siendo rechazados aquellos que hayan sido publicados total o parcialmente, excepto las tesis y trabajos de fin de grado sobre los que podrán haber sido publicados breves reseñas de su contenido. En cualquier caso, no pueden haber sido premiados anteriormente o estar pendientes de resolución en otros concursos.



CVE: 07E2000676B500J1W6N7J2O3Y2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180423605 Fecha: 25/05/2018 Hora: 14:55
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2018 14:55:36	



CVE: 07E2000679B000L4Z7O3Z1A0D1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180424368 Fecha: 28/05/2018 Hora: 12:08
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/05/2018 FÚESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS	





4. Las investigaciones que hayan sido presentadas a universidades como tesis, trabajos fin de grado o similares, deberán presentar certificación del tutor o responsable de esa entidad que autorice al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a su difusión y publicación en caso de ser la obra ganadora.

5. Los trabajos que opten al Premio se presentarán bajo un título, en una copia en papel, escrito en castellano, sin límites en extensión, maquetación o diseño, pero en las mismas no podrá haber ningún dato que revele la autoría de la investigación o en su caso de la dirección científica. Además de este original en papel, se entregará una copia digital en formato “pdf” mediante soporte informático.

6. Asimismo se adjuntará un resumen de la investigación, de no más de diez páginas, en formato semejante al original antes detallado. En este resumen se informará de los objetivos del estudio, las principales fuentes consultadas y las conclusiones obtenidas.

C.I.F. P-
2900700-B

7. La entrega de la anterior documentación se acompañará de un sobre cerrado que en el exterior solo llevará escrito “Identidad Autoría” y que en el interior contendrá fotocopia del DNI así como documento firmado con los datos personales siguientes: nombre y apellidos, dirección, profesión, titulación académica, teléfono y correo electrónico, así como el título de la obra presentada.

8. La participación en el “III Premio Julián Sesmero Ruiz de Investigación Histórica” implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases del mismo.

Plazos y métodos de entrega:

9. El plazo para entrega de ejemplares, originales, resúmenes, sobre de autoría y soportes digitales, se abre el 18 de junio de 2018 y finaliza a las 24 horas del 11 de julio de 2018.

10. Los trabajos podrán entregarse en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, dpto. de Atención Ciudadana, en horario de 9’30 a 13’30 horas, con la referencia “III Premio de Investigación Julián Sesmero Ruiz”, o bien mediante correo postal (especificando “sin remite por concurso”) indicando la referencia “III Premio de Investigación Histórica Julián Sesmero Ruiz” a la dirección siguiente:

Concejalía de Cultura, Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, Plaza de la Juventud s/nº. 29130. Alhaurín de la Torre (Málaga). Se admitirán envíos postales certificados con salida de correos antes de la fecha y hora indicadas en la base 9.

Además de lo especificado en las bases 5, 6 y 7, deberán aportar dos documentos:



CVE: 07E2000676B500J1W6N7J2O3Y2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180423605 Fecha: 25/05/2018 Hora: 14:55
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2018 14:55:36	



CVE: 07E2000679B000L4Z7O3Z1A0D1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180424368 Fecha: 28/05/2018 Hora: 12:08
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/05/2018 FÍJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS	



-Documento de autorización al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para solicitar la cesión de información, por medio de medios informáticos o telemáticos, de estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social y de no tener deudas o sanciones con esta Administración Local, a efectos del cobro del premio concedido (modelo disponible para descargar en www.culturalh.com).

-Instancia de solicitud de inscripción para premio y declaración responsable (modelo disponible para descargar en www.culturalh.com).

11. Los trabajos podrán entregarse de forma telemática a través de la web municipal <https://alhaurindelatorre.es/> en el apartado <https://sede.alhaurindelatorre.es/> Para ello, se requiere DNI electrónico o certificado digitales de persona física emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Se adjuntarán 5 documentos:

C.I.F. P-
2900700-B

-Documento de “Identidad Autoría”, firmado digitalmente y que incluya los datos personales siguientes: nombre y apellidos, dirección, profesión, titulación académica, teléfono y correo electrónico, así como el título de la obra presentada.

-Documento con resumen de la investigación, de no más de diez páginas, en formato semejante al original antes detallado. En este resumen se informará de los objetivos del estudio, las principales fuentes consultadas y las conclusiones obtenidas. No estará firmado digitalmente.

-Trabajo de investigación: No estará firmado digitalmente. Al ser adjuntado, el sistema generará un número de registro que funcionará como seudónimo para el/la participante, garantizándose la confidencialidad.

-Documento, firmado digitalmente, de autorización al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para solicitar la cesión de información, por medio de medios informáticos o telemáticos, de estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social y de no tener deudas o sanciones con esta Administración Local, a efectos del cobro del premio concedido (modelo disponible para descargar en www.culturalh.com y en sede electrónica de la web municipal).

-Documento, firmado digitalmente, de instancia de solicitud de inscripción para premio y declaración responsable (modelo disponible para descargar en www.culturalh.com y en sede electrónica de la web municipal).

Jurado. Fallo del jurado y plazo. Criterios de otorgamiento del premio:

12. El Jurado estará constituido por 7 personas especialistas en Historia, Filología, Pedagogía y Derecho, designadas como vocales por la Concejalía de Cultura y Patrimonio. No podrán formar parte del Jurado ninguna persona que haya sido

3



CVE: 07E2000676B500J1W6N7J2O3Y2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180423605 Fecha: 25/05/2018 Hora: 14:55
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2018 14:55:36	



CVE: 07E2000679B000L4Z7O3Z1A0D1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180424368 Fecha: 28/05/2018 Hora: 12:08
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/05/2018 <small>FÍJASE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





director científico de alguna de las obras presentadas, ni quienes sean familiares hasta el segundo grado de quienes opten al Premio. La decisión del Jurado, facultado para tomar las resoluciones oportunas que aseguren el buen orden y funcionamiento del concurso, será inapelable. La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las mismas, será resuelto en su momento por el Jurado constituido.

13. La obra ganadora será la que obtenga mayor puntuación, como resultado de la suma de puntos de los apartados contemplados en el siguiente baremo. Los puntos de cada apartado los otorgará el jurado a través de una media ponderada de sus votos individuales. Cada apartado se valorará entre un mínimo de 0 y un máximo de puntos tal y como se describe a continuación:

- Heurística o técnicas empleadas y descubrimientos aportados: 5 puntos
- Originalidad del tema: 2 puntos
- Cantidad y calidad de las fuentes consultadas: 2 puntos
- Ámbito geográfico supramunicipal: 2 puntos
- Pedagogía divulgativa del texto: 1 punto
- Extensión de la obra: 1 punto
- Estética, esquema y desarrollo: 1 punto

C.I.F. P-
2900700-B

14. El premio podrá ser declarado desierto si ningún trabajo supera la valoración de 10 puntos.

15. El fallo del jurado se deliberará el 4 de octubre de 2018, fecha en que se comunicará al ganador/a. El 5 de octubre será públicamente anunciado en la web municipal www.aytoalhaurindelatorre.es, en la cultural municipal www.culturalh.com y difundido para su publicación a diversos medios de comunicación.

Premio. Concesión y cobro del mismo:

16. El premio se otorgará en régimen de concurrencia competitiva. A tal efecto, los/as participantes deberán inscribirse y proceder según todas las condiciones expuestas en las presentes bases.

17. El premio tendrá un único ganador/a que recibirá la cantidad de 2.000 euros, sujeta a la retención fiscal en vigor, a cobrar mediante cheque nominativo.

18. El pago del Premio implica el conocimiento y aceptación del autor/a, de la cesión de los derechos de publicación al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que podrá, de forma no lucrativa, publicar total o resumida la obra galardonada, en cuyo caso la edición no devengará ningún derecho económico para el ayuntamiento ni el autor, que para el caso de reproducción de imágenes incluidas en la publicación, deberá



CVE: 07E2000676B500J1W6N7J2O3Y2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180423605 Fecha: 25/05/2018 Hora: 14:55
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/05/2018 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2018 14:55:36</small>	



CVE: 07E2000679B000L4Z7O3Z1A0D1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180424368 Fecha: 28/05/2018 Hora: 12:08
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/05/2018 <small>FÍJASE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





haber obtenido las autorizaciones que procedan para ello, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplir con esta obligación en caso de ser requerido.

19. El galardón será entregado durante el último trimestre del año 2018, reservándose la entidad organizadora el derecho a elegir la fecha. La persona premiada tendrá la obligación de asistir al acto de entrega.

20. El órgano instructor y gestor del procedimiento de concesión de los premios referidos será la propia Concejalía de Cultura, en base al acta de valoración levantada por el Jurado. La Concejalía de Cultura, previa fiscalización, propondrá a la Junta de Gobierno Local, la concesión de premio en metálico, siendo esta última el órgano competente para la resolución del procedimiento.

21. Esta resolución de concesión será notificada a través del tablón municipal.

22. El gasto ocasionado por la concesión de estos premios se imputará en la aplicación presupuestaria con numeración 19.3300.22707 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

Otras consideraciones:

23. Los trabajos no premiados deberán ser retirados personalmente por los autores o por persona autorizada por ellos en el Centro de Estudios Julián Sesmero Ruiz y en horario de 10 a 13 horas, hasta el 30 de octubre de 2018. Los trabajos que no sean retirados quedarán a disposición del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

24. Estas bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la web municipal www.aytoalhaurindelatorre.es, en la web cultural municipal www.culturalh.com y en diversos medios de comunicación.”

La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiéndose que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya



CVE: 07E2000676B500J1W6N7J2O3Y2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180423605 Fecha: 25/05/2018 Hora: 14:55
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2018 14:55:36	



CVE: 07E2000679B00L4Z7O3Z1A0D1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180424368 Fecha: 28/05/2018 Hora: 12:08
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/05/2018 <i>FÚESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</i>	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

C.I.F. P-
2900700-B

6



CVE: 07E2000676B500J1W6N7J2O3Y2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180423605 Fecha: 25/05/2018 Hora: 14:55
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2018 14:55:36	



CVE: 07E2000679B000L4Z7O3Z1A0D1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180424368 Fecha: 28/05/2018 Hora: 12:08
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/05/2018 <i>FÚESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</i>	

